

DECRETO ALCALDICIO N° 00192

Casablanca, 17 de enero del 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1509 de del año 2010 , que dispuso la contratación de doña Valeska Carreño Fuentes , para implementar y desarrollar proyecto " Servicio de desarrollo Local de Comunidades Rurales Prodesal 2 " como jefe Técnico.
- 2.- Lo solicitado por la Agencia de Desarrollo Económico Local.
- 2.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Apruebase resciliación con doña **VALESKA DEL CARMEN CARREÑO FUENTES** , cedula de identidad N° 12.957.338-4, respecto del contrato de prestación de servicio para implementar y desarrollar proyecto "Servicio de Desarrollo local de Comunicaciones Rurales Prodesal 2 como jefe Técnico.



II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(s)

RESCILIACIÓN DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 17 de enero de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **VALESKA DEL CARMEN CARREÑO FUENTES**, cédula de identidad N° 12.957.338-4, domiciliada en Diego Portales S/N, Tabolango, Limache, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de Julio de 2010 se contrató a doña Valeska Carreño Fuentes para la implementación preliminar del convenio, sobre quien acepta el cometido y se obliga en calidad de Jefe Técnico del proyecto Prodesal 2, ha llevarlo a efecto.

SEGUNDO: Que por razones preferentes del municipio, las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y dejar sin efecto de común acuerdo el contrato referido, otorgándose amplio finiquito, no teniendo cargo ni reclamo alguno que formularse entre sí.

TERCERO: La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don Miguel Angel Mujica Pizarro consta de Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 13 de enero de 2011.

Valeska Carreño
VALESKA CARREÑO FUENTES



Miguel Mujica Pizarro
MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)